

DERECHO ROMANO
Programa Oficial - Cátedras A, B y C**
Plan 207/99

Prof. Juan Carlos Ghirardi
Profesor Titular Cátedra A

Prof. Luis Felipe Aliaga Yofre
Profesor Titular Cátedra B

Prof. María Luisa Rolfo de Costamagna
Profesora Titular Cátedra C

1. Fundamentación

El derecho romano es la base del derecho argentino actual. No solamente del derecho civil, sino también de prácticamente la totalidad de las ramas jurídicas, aún las de factura más moderna. Instituciones laborales como gremio y huelga, el principio de la obediencia debida, los límites al derecho de propiedad, el seguro y el pagaré, el defensor del pueblo y la responsabilidad objetiva, para citar sólo algunos ejemplos, nos vienen de Roma. No se agota no obstante en ser mero antecedente, sino que también enseña a pensar jurídicamente, dando al futuro jurista la impronta que lo diferenciará de una máquina programada para recitar una codificación, distinguiendo la finalidad y los objetivos que debe seguir ésta. Con lo que estará capacitado para discernir el camino a seguir en futuras reformas de nuestras instituciones.

2. Competencias a desarrollar

Competencia para:

- Análisis y razonamiento jurídico crítico.
- Solución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas.
- Investigación jurídica.

** Editado por **CIENCIA, DERECHO Y SOCIEDAD**, editorial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. **Prohibida su reproducción total o parcial.**

3. Objetivos generales

- Comprender que el derecho es una totalidad cuya realidad actual se apoya en el antecedente romano, que debe ser entendido y conocido por quien intente comprender cabalmente dicha realidad moderna.
- Advertir que el derecho, como obra humana es perfectible, y que el antecedente romano es útil no solamente como precedente histórico, sino también como fuente de ulteriores reformas a la normativa vigente.
- Adquirir mentalidad crítica y reflexiva, y formar el espíritu jurídico del estudiante.
- Adquirir lenguaje técnico en lo jurídico, y saber expresarlo tanto en forma oral cuanto escrita.
- Saber proponer y solucionar casos prácticos.
- Adquirir el hábito del estudio universitario en lo personal, y aplicarlo para el desarrollo de actividades en grupo, procurando la interacción y comunicación de los alumnos con el docente, y la colaboración de los alumnos entre sí, integrando grupos de trabajo e investigación.

4. Contenidos.

PRIMERA PARTE: Concepto y sentido romano del derecho.
Su transfusión al derecho moderno.

Bolilla I. Nociones fundamentales

Concepto e importancia. La voz "derecho": origen y significado. Ius. Principios fundamentales del derecho. Clasificaciones de derecho. Ius, Fas y Mos. Justicia. Equidad. Jurisprudencia. Ley. Partes de la ley y clasificaciones. Plebiscito. Épocas en que puede dividirse el estudio del derecho romano.

Bolilla II. Primera vida del derecho romano

Evolución del derecho romano

1. **Período del 753 al 509 a JC:** El Estado romano en la monarquía. Sus órganos (rey, comicios, senado, sacerdotes). La costumbre, el mos. Leyes, el Ius Papirianum.

2. **Período del 509 al 27 a JC:** . La república. Sus órganos de gobierno. Los magistrados. Conflictos sociales. Las XII Tablas. Ius Flavianum. Ius Aelianum El edicto del pretor.
3. **Período del 27 a JC al 284 d JC:** La caída de la República. El Alto Imperio. Estructura del Estado. Los juriconsultos. Edicto perpetuo de Salvio Juliano. Constituciones imperiales.
4. **Período del 284 al 565 d JC:** El Bajo Imperio. Diocleciano y Constantino. Ley de citas. Los códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano. Fragmentos del Vaticano. Las compilaciones romano bárbaras.

Bolilla III. Segunda vida del derecho romano

1. **La compilación justiniana:** Justiniano. El corpus Iuris. Compilaciones posteriores en Oriente.
2. **Recepción del Derecho Romano en Europa:** a) Los glosadores. b) Los comentaristas. c) Escuela histórica francesa. d) Los iusnaturalistas. e) La pandectística alemana. f) La recepción en el sistema anglosajón.
3. **El derecho romano en Argentina:** Etapas de la recepción en nuestro país. La cátedra de Instituta en la Universidad Nacional de Córdoba. El código civil.

SEGUNDA PARTE: Concepción romana de la persona.

Bolilla IV. Clasificación de las personas

1. **Persona física:** La persona antes del nacimiento: Nasciturus. El nacimiento. Capacidad de hecho y derecho. Los tres estados en orden a la capacidad de derecho. a) Estado de libertad. Esclavitud. Fuentes, situación jurídica del esclavo, manumisión. Acciones adjectitiae qualitates. b) Estado de ciudadanía. Concepto. Derechos públicos y privados del ciudadano romano. Extranjeros. Clases. c) Estado de familia. Concepto. Cambios en el estado de familia.
2. **Persona de existencia ideal:** Clasificación: a) Personas de derecho público: Estado romano. Provincias. Municipios. Colonias. b) Personas de derecho privado: Asociaciones. Requisitos. Fundaciones. Concepto y tipos.

TERCERA PARTE: La persona física en sus relaciones de familia.

Bolilla V. Las relaciones familiares

1. **Régimen del matrimonio romano:** Las justas nupcias. Definiciones. Requisitos. Impedimentos. Tipos de matrimonio. Formalidades para adquisición de la manus. Las leyes Julia y Papia Poppaea. Esponsales. Efectos del matrimonio en relación con los esposos. Efectos del matrimonio en relación con los bienes. La dote. Donaciones entre cónyuges. Finalización del matrimonio: Distintos supuestos. Divorcio y repudio.
2. **Estado de familia:** La familia romana. Conceptos en sentido estricto y en sentido amplio. La gens. Los sacra privata. Potestades del jefe de familia.
3. **Parentesco:** Agnación, cognación y afinidad. Modos de computar el parentesco: Líneas recta y colateral.
4. **Filiación:** Concepto. Clases. Legítima e ilegítima. Los plazos del embarazo.
5. **Legitimación:** Clases.
6. **Patria potestad:** Concepto. Evolución. Facultades del paterfamilias. Peculios. Extinción.
7. **Adopción y adrogación:** Concepto. Evolución. Requisitos.

Bolilla VI. Incapacidad de hecho. Tutela y curatela.

1. **Tutela:** Definición. Tutela de los menores. Formas de discernirla. Obligaciones del tutor. Administración. Pluralidad de tutores. Acciones que surgen de la tutela. Extinción de la tutela. Tutela de las mujeres.
2. **Curatela:** Concepto. Diferencias con la tutela. Curatela del menor de 25 años. Curatela de los furiosi y mentecapti. Curatela del pródigo. Curatela ventris nomine. Incapacidad del sordomudo. Otras incapacidades de hecho. Extinción de la curatela. Acciones.

CUARTA PARTE: La persona en sus relaciones patrimoniales.

Bolilla VII. Hechos y actos jurídicos

Simple hechos, hechos jurídicos y actos jurídicos. **El negocio jurídico.** Concepto. Clasificaciones. **Elementos:** 1) Elementos esenciales: a) Voluntad: Manifestación. Formas. Valor del silencio. Vicios. b) Objeto: Requisitos. c) Causa: concepto. 2) Elementos accidentales: a) Condición: Concepto. Clases. b) Término. Concepto. Clases. c) Cargo o modo. Concepto. Efectos. 3) Elementos naturales. Concepto. **Representación:** Concepto. Clases. sustitución de personas. **Ineficacia del acto jurídico:** Nulidad y Anulabilidad. Causas. Convalidación y conversión del negocio jurídico.

Bolilla VIII. Las cosas y la posesión

1. **El patrimonio:** Concepto, caracteres, elementos.
2. **Las cosas.** Concepto. Clasificación: Corporales e incorpóreas; dentro y fuera del comercio; divini iuris (sacrae, religiosae, sanctae) y humani iuris (communia omnium, publicae, universitatis); mancipi y nec mancipi; muebles e inmuebles; consumibles y no consumibles; fungibles y no fungibles; divisibles e indivisibles; simples, compuestas y universitas rerum; principales y accesorias; frutos.
3. **La posesión.** Noción. Etimología y terminología. Orígenes. Naturaleza de la posesión. Elementos. Las teorías antagónicas de Savigny y Von Ihering. La solución argentina. Clases. Iniciación de la possessio. Mantenimiento y terminación. Vicios. Defensa de la posesión: fundamentos e interdictos. Posesión de los derechos (Quasipossessio).

Bolilla IX. Derechos reales sobre cosa propia

1. **El dominio.** Orígenes y evolución histórica de la propiedad individual. Clases: Dominium ex iure Quiritium, in bonis habere, propiedad provincial y peregrina. Caracteres. Concepto, objeto y extensión del derecho de propiedad.
2. **Modos de adquirirlo: a) A título originario:** Ocupación. Hallazgo del tesoro. Accesión, sus diversas clases. Confusión y mezcla. Adquisición originaria de los frutos. **b) A título derivado:** Mancipatio. In iure cessio. Traditio. Aprehesión de res derelictae. Adjudicación. Ley. Usucapión. Adquisición derivada de los frutos.
3. **Restricciones y límites al dominio:** Restricciones de derecho público y de derecho privado.
4. **Extinción del dominio:** causas vinculadas al objeto, a la voluntad del sujeto y a la ley.
5. **Defensa del derecho de propiedad:** Actio reivindicatoria. Actio publiciana. Actio finium requndorum. Actio negatoria. Operis movi nuntiatio. Cautio damni infecti. Interdicto quod vi aut clam. Interdictos de glande legenda y de arboribus caedendis.
6. **Condominio:** concepto y régimen.

Bolilla X. Derechos reales de uso y goce sobre cosa ajena

1. **Las servidumbres:** Concepto y clasificación justiniana. a) Servidumbres prediales: caracteres y requisitos. Clasificación y enumeración. Constitución y extinción. b) Servidumbres personales: Usufructo. Cuasi usufructo. Uso. Habitación. Trabajo de los esclavos. c) Defensa de las servidumbres: acción confesoria e interdictos.
2. **La enfiteusis:** Concepto y nociones históricas. Derecho y obligaciones del enfiteuta. Constitución y extinción. Defensa del derecho de enfiteusis. Las experiencias en la Argentina.
3. **La superficie:** Concepto y nociones históricas. Derechos y obligaciones del superficiario. Constitución y extinción. Defensa.

Bolilla XI. Derechos reales de garantía sobre cosa ajena

Prenda e hipoteca. Origen y evolución histórica. Requisitos. Constitución. Efectos: Derechos del acreedor prendario e hipotecario. Pluralidad de acreedores hipotecarios. Derechos del constituyente. Extinción principal y accesoría. Comparación con el derecho argentino.

Bolilla XII. Los derechos personales

1. **Las obligaciones en general:** Concepto. Definiciones contenidas en las fuentes. Evolución histórica. Elementos: Los sujetos, el vínculo y el objeto. Fuentes de las obligaciones según Gayo y Justiniano. Convención, contrato y pacto: Concepto, elementos, clasificación. Acciones penales, reipersecutorias y mixtas (caracteres de cada una). Cuasi delitos: Concepto.
2. **Clasificación de las obligaciones:** a) En función del vínculo: De derecho estricto y de buena fe. De derecho civil y del derecho de gentes. Civiles y honorarias. Civiles y naturales. b) En función del objeto: De dar, hacer y prestar. Determinadas e indeterminadas (genéricas, alternativas y facultativas). Divisibles e indivisibles. c) En función del sujeto: De sujeto fijo y ambulatorias. De sujeto único y con pluralidad de sujetos (parciarias, solidarias, acumulativas).
3. **Ejecución de las obligaciones.** Lugar y tiempo de ejecución de las obligaciones. Mora. Inejecución de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor, culpa y dolo. Sanciones por causa de la inejecución: daños e intereses judiciales y convencionales. Revocación de los actos del deudor perjudiciales para los acreedores: Interdicto restitutorio, acción pauliana, in integrum restituito.
4. **Extinción de las obligaciones:** Formas de pleno derecho y por vía de excepción. Pago per aes et libram. Acceptilatio. Pago no formal. Principio general y excepciones: datio in solutum y beneficio de competencia. Novación. Consentimiento contrario. Confusión.

Concurrencia de causas lucrativas. Compensación. Transacción. Pacto de no pedir. Prescripción liberatoria.

5. **Garantía de las obligaciones:** Clases (reales y personales, constituidas por el propio deudor o por un tercero). Arras. Cláusula penal. Constituto de deuda propia y de deuda ajena. Adpromissio (sponsio, fidepromissio, fideiussio). Mandatum pecuniae credendae. Receptum argentarii. Concepto y efectos de cada una de estas instituciones.
6. **Transferencia de las obligaciones:** Cesión del crédito: Sucesión mortis causa, novación subjetiva, procuratio in rem suam. Régimen de Justiniano: Créditos que pueden cederse y a quienes pueden serlo. Efectos. Lex Anastasiana. Transmisión de las deudas.

Bolilla XIII. Las obligaciones que nacen de delitos y cuasidelitos

1. **Delitos.** Distinción con los crímenes. Clases: a) Furtum: Concepto, requisitos, clases: Manifestum y nec manifestum, conceptum, oblatum, non exhibitum, prohibitum. Furtum rei, usus possessionis. Acciones. b) Rapiña: Origen, concepto, acción. c) Iniuria: Concepto. Evolución: Ley de las XII Tablas. La Lex Aquilia: Contenido. Condiciones para la procedencia de la acción: d) Daño injustamente causado: sujeto activo y pasivo. Finalidad de la acción. Evolución.
2. **Cuasi delitos:** Clases: Juez que hace suya la causa, de las cosas arrojadas o vertidas, de las cosas peligrosamente colocadas o suspendidas, responsabilidad de los dueños de barcos, posadas y establos. Concepto y elementos de cada uno.

Bolilla XIV. Las obligaciones que nacen de los contratos

1. **Convención contrato y pacto.** Causa civil del contrato.
2. **Contratos verbales:** Nexum. Dotis dictio. Promissio iurata liberti. La stipulatio.
3. **Contratos literales:** Nomen transcriptitium: Origen, requisitos, clases, sujetos y efectos. Épocas posclásica y justiniana. Syngrapha y chirographa. Exceptio non numeratae pecuniae y querella non numeratae pecuniae: Condiciones de procedencia y efectos.
4. **Contratos reales:** Mutuo. Foenus nauticum. Comodato. Depósito, clases. Prenda.

Bolilla XV. Las obligaciones que nacen de los contratos. (continuación)

Contratos Consensuales

1. **Compraventa:** Concepto, caracteres, elementos esenciales, naturales y accidentales. Efectos: Obligaciones de las partes. Acciones. Pactos agregados.
2. **Locación:** Concepto, caracteres y clases. Locación de cosas: Concepto, elementos esenciales y naturales, obligaciones de las partes, acciones y extinción. Locación de obra: elementos y obligaciones de las partes. Locación de servicios: Elementos, obligaciones de las partes, acciones, extinción. Mercennarius y el trabajo del hombre libre.
3. **Sociedad:** Concepto, caracteres, elementos, clases, efectos respecto de las partes y de terceros. Administración. Acciones. Extinción, liquidación y partición de los bienes sociales.
4. **Mandato:** Concepto, caracteres, elementos, clases, efectos entre las partes y respecto de terceros. Acciones. Extinción.

Bolilla XVI. De las obligaciones que nacen de los contratos innominados, cuasicontratos y pactos

1. **Contratos innominados:** Conceptos, fórmulas clásicas. Principales figuras: Permuta, Aestimatum y Precario. Remedios jurídicos: Condictiones.
2. **Pactos:** Pacta nuda y vestita. Pactos pretorianos: Juramento, Constituto, Receptum. Pactos legítimos: De dote, de donación, de compromiso. Pactos agregados a un contrato de buena fe.
3. **Donación:** Concepto, requisitos, modos de hacerse, reformas de Constantino y de Justiniano. Acción y excepción de la lex Cincia. Acción rescisoria. Revocación. Causas.
4. **Cuasi contratos:** Gestión de negocios, actio funeraria, tutela y curatela, enriquecimiento sin causa y combolilla incidental. Concepto, requisitos y efectos de cada uno.

QUINTA PARTE: Protección judicial de los derechos de la persona.

Bolilla XVII. Ordenamiento jurisdiccional y acciones

1. **La acción:** Concepto. Clases: a) In rem, in personam y mixtas. b) Civiles y honorarias. c) Directas, útiles, ficticias, in ius e in factum. d) Reipersecutorias, penales y mixtas. e) De simple, doble, triple y cuádruplo. f) De derecho estricto y de buena fe. g) Arbitrarias. h) Perpetuas y temporales. i) Populares y privadas. j) Directas y

contrarias. k) Ex contractu, quasi ex contractu, ex delicto, quasi ex delicto. Extinción de la acción.

2. **El proceso:** Etapas. Evolución luego de Diocleciano. Clases de procesos: a) Públicos y privados. b) Contenciosos y voluntarios. Lugar y tiempo. La defensa privada.
3. **Los magistrados y jueces:** Potestades de los magistrados: Imperium y jurisdicción. Magistrados en Roma, en el resto de Italia y en las provincias. Jueces: Nombrados para cada asunto y tribunales permanentes.
4. **Partes, abogados y demás auxiliares de la justicia:** Concepto.

Bolilla XVIII. Sistemas procesales

1. **El sistema de las acciones de la ley:** Concepto. Clasificación: Declarativas y ejecutivas. Características y trámite de los respectivos procesos.
2. **El sistema formulario:** Concepto y caracteres. Trámite ante el magistrado. La fórmula: Sus partes principales y accesorias. Trámite ante el Juez. La sentencia. Impugnación. Efectos. Cosa juzgada. Vías de ejecución de las sentencias.
3. **El sistema de la cognitio extra ordinem:** Concepto y caracteres. Diferencias con los sistemas ordinarios. Trámite del juicio. Medios de prueba. Sentencia. Costas. Impugnación de las sentencias: Apelación y nulidad. Ejecución de las sentencias. Procedimiento en rebeldía.

SEXTA PARTE: la desintegración de la persona.

Bolilla XIX. Sucesión en general. Conceptos básicos

Sucesión: Concepto. Clases: 1) Entre vivos. Concepto y clases. 2) Por causa de muerte: Concepto y clases. La hereditas y la bonorum possessio. Herederos: Clases. Momentos en la adquisición de la herencia: Delación y adición. Herencia yacente. Acción de separación de patrimonios. Beneficio de inventario. Petición de herencia. Acción de división de herencia. Colación. Derecho de acrecer.

Bolilla XX. Sucesión testamentaria

1. **El testamento:** Origen. Concepto y definiciones. Formas de testar: a) En el derecho civil quirritario. b) En el derecho pretoriano. c) En el derecho imperial. Testamentos especiales. Capacidad activa y pasiva. Institución de heredero. Concepto. Formas y modalidades. Sustitución hereditaria: Concepto y clases. Invalidez y nulidad de

testamentos. Sucesión contra el testamento. Desheredación. La legítima. Testamento inoficioso y querrela de inoficiosidad. Codicilos.

2. **Legados:** Concepto. Evolución. Clasificación de los legados. Momentos en la adquisición de un legado. Objeto del legado. Legados condicionales y a término. Invalidez del legado. Derecho de acrecer en materia de legados.
3. **Fideicomisos:** Concepto.

Bolilla XXI. Sucesión ab intestato

Sucesión ab intestato: Noción. Evolución: 1) Sistema de las XII Tablas. 2) Sistema del derecho pretorio. 3) Modificaciones en el derecho imperial: Los senadoconsultos Tertuliano y Orficiano. Las constituciones Valentiniana y Anastasiana. 4) El sistema de Justiniano: Novelas 118 y 127.

4. Bibliografía

Textos y materiales de estudio

Bibliografía nacional

- ALBA CRESPO, Juan J.: *Manual de Derecho Romano II*. Editorial Eudecor. 3ª edición, Córdoba, 1998.
- ARGÜELLO, Luis: *Manual de Derecho Romano*. Editorial Astrea 3ª edición, Buenos Aires, 1988.
- ARIAS, José: *Manual de Derecho Romano*. Editorial Kraft, Buenos Aires 1941.
- CARAMES FERRO, José. *Curso de Derecho Romano*. Editorial Perrot, Buenos Aires, 1973.
- DI PIETRO, Alfredo: *Derecho Privado Romano*. Editorial Depalma, Buenos Aires, 1996.
- GHIRARDI, Juan: *Manual de Derecho Romano*. Editorial Eudecor. 3ª edición. Córdoba, 1998.
- GHIRARDI, Juan y ALBA CRESPO, Juan J.: *Manual de derecho romano unificado*. Editorial Eudecor. Córdoba. 2000.
- LAPIEZA ELI, Ángel: *Historia del Derecho Romano*. Editorial Coop. de Derecho Romano, Buenos Aires, 1993.
- LOUZAN DE SOLIMANO, Nelly: *Curso de Derecho Romano*. Editorial Belgrano, Buenos Aires, 1981.
- PEÑA GUZMAN, Luis y ARGÜELLO, Luis: *Manual de Derecho Romano*. Editorial T.E.A. (2ª edición), Buenos Aires, 1970.

ROLFO DE COSTAMAGNA, María L.: *Manual de Derecho Romano I y Manual de Derecho Romano II*. Córdoba, 1999.

Bibliografía universal

- ÁLVAREZ SUÁREZ, Ursicino: *Curso de Derecho Romano - Rev. de Derecho Privado*, Madrid, 1955.
- ARANGIO RUIZ, Vicente: *Historia del Derecho Romano - Reus*, Madrid 1943.
- BIONDI, Biondo. *Instituciones de Derecho Romano - Giuffrè*, Milano 1946.
- BONFANTE, Pietro. *Instituciones de Derecho Romano - Reus*, Madrid 1965.
- CUENCA, Humberto. *Proceso Civil Romano - E.J.E.A.*, Buenos Aires 1957.
- DE FRANCISCI, Pietro. *Síntesis histórica del Derecho Romano - Rev. de Der. Privado*, Madrid 1954.
- D'ORS, Alvaro. *Derecho Privado Romano - Eunsa*, Pamplona 1981.
- IGLESIAS, Juan. *Derecho Romano - Ariel*, Barcelona 1958.
- MARGADANT, Guillermo. *Derecho Romano - Esfinge*, México 1960.
- MAYNZ, Carlos. *Derecho Romano - Jaime Molinas*, Barcelona 1982, 3 tomos.
- PACCHIONI, Giovanni. *Curso de Derecho Romano - U.T.E. Torinese*, Torino 1920.
- PETIT, Eugene. *Tratado Elemental de Derecho Romano - Albatros*, Buenos Aires 1970.
- SCHULZ, Fritz. *Derecho Romano Clásico - Bosch*, Barcelona 1960.
- SCIALOJA, Vittorio. *Procedimiento Civil Romano - E.J.E.A.*, Buenos Aires 1954.
- VENTURA SILVA, Sabino. *Derecho Romano*. Porrúa, México 1980.

Fuentes del derecho

- Collatio Legum Mosaicarum et Romanarum*, traducción de Silvino Pautasso, Córdoba. 1984.
- Corpus Iuris Civilis de Justiniano*, traducción de García del Corral, Alvaro D'Ors y Rodríguez de Fonseca.
- Glossa Magna de Accursio*.
- Instituciones de Gayo*. Traducciones de Alfredo Di Pietro y de Francisco Hernández Tejero.
- Reglas de Ulpiano*. Traducción de Nina Ponsa de la Vega de Miguens.
- Sentencias de Paulo*. Traducción de Santos A. Caminos.
- Textes de Droit Romain*. Traducción de Paul F. Girard. Dalloz. Paris. 1967.

Textos escogidos de las fuentes del Derecho Romano. Recopilación de Silvino Pautasso y Dora Quevedo Paiva.

Textos y materiales de referencia**Nacionales**

- GHIRARDI, Juan: *La Inhabilitación Judicial* – Astrea, 2ª edición, Buenos Aires, 1991.
- _____ *Regulación jurídica del trabajo en Roma*, Revista del Col. de Abogados de Córdoba, N° 23, 1987, p. 77 y ss.
- _____ *El Derecho Romano y el Derecho Anglosajón* - Explanatio, Córdoba, 1996.
- _____ *Roma y la Laicización del Derecho* - Explanatio, Córdoba, 1996.
- GHIRARDI, Juan C.; FILIPPI, María C.: *El Matrimonio de los Ancianos en Derecho Romano* - Anuario de Derecho Civil, U.C.C., Alveroni Ediciones, Córdoba, 1992.
- _____ *El romanismo de los primeros exégetas del Código Civil Argentino* - Anuario de la Fac. Derecho de U.C.C., Córdoba 1996.
- GHIRARDI, Juan; VÁZQUEZ, Humberto; ALBA CRESPO, Juan J.: *El procedimiento romano per rescriptum. Antecedente del salto de instancia* - En libro del Bicentenario - Fac. Derecho U.N.C., Córdoba 1991.
- NÚÑEZ, Jorge: *Nuestra División del Derecho Romano y la Adoptada por Abelardo Lobo* - Rev. U.N.C., Año XXI N° 1/2, Córdoba 1934.
- VÁZQUEZ, Humberto, ROLFO DE COSTAMAGNA, María L.: *La Mora. El principio dies interpellat pro homine.*
- VÁZQUEZ, Humberto; ALBA CRESPO, Juan J.; ROLFO DE COSTAMAGNA, María L.: *El beneficio de competencia.*
- VÁZQUEZ, Humberto; ROLFO DE COSTAMAGNA, María L.; FILIPPI, María C.: *Introspección en la Gosa Magna de Accursio.*
- VÁZQUEZ, Humberto; GHIRARDI, Juan; ROLFO DE COSTAMAGNA, María L.: *Tres Escritos Judiciales del Dr. Vélez Sársfield* - Revista U.N.C., t. 1/5 p.218, Córdoba 1977 y en Studi Sassaesi Sassari 1981.
- VÁZQUEZ, Humberto; ALBA CRESPO, Juan J.; GHIRARDI, Juan: *Las Instituciones del Derecho Real de España del Dr. J. M. Álvarez y las anotaciones del Dr. Vélez Sársfield* - U.N.C., Córdoba, 1986.
- VÁZQUEZ, Humberto; GHIRARDI, Juan y Otros: *La Cátedra de Instituta* – Córdoba, 1985.
- VÁZQUEZ, Humberto; ALBA CRESPO, Juan J.; GHIRARDI, Juan; ROLFO DE COSTAMAGNA, María L.: *Penas a los litigantes temerarios* - Col. Abogados N° 7 - p. 9 ,Córdoba, 1983.

SANTILLÁN NÚÑEZ, Margarita: *Sucesión Inter Vivos en Roma* - Enciclopedia Jurídica Omeba.

Bibliografía histórica

- CESAR, Cayo Julio. *Comentarios de la Guerra de las Galias y de la Guerra Civil* - Sarpe, Madrid, 1985.
- CICERON, Marco Tulio. *Obras Escogidas* - Ateneo, Buenos Aires 1951.
- COULANGES, Fustel de. *La Ciudad Antigua* - Albatros, Buenos Aires 1942.
- HOMO, León. *El Imperio Romano* - Escapa Calpe, Madrid 1980.
- FERRERO, Guglielmo. *Grandeza y Decadencia de Roma – Siglo XX*, Buenos Aires 1946.
- FRIEDLANDER, L. *La Sociedad Romana* - Fondo de Cultura Económica, México 1946.
- KOSCHAKER, P. *Europa y el Derecho Romano* - Rev. del Derecho Privado, Madrid 1985.
- MOMMSEN, Teodoro. *El Mundo de los Cesares* - Fondo de Cultura Económica, México 1945.
- _____ *Historia de Roma* - Aguilar, Madrid 1956.
- PLUTARCO. *Vidas Paralelas* - Joaquín Gil, Buenos Aires 1944.
- ROSTOVITZEFF, M. *Roma* - Eudeba, Buenos Aires 1977.
- SUETONIO. *Vidas de los Doce Cesares* - Aguilar, Madrid 1969.
- TACITO. *Los Anales* - Albatros, Buenos Aires 1944.